



BANCO DE  
DESARROLLO DE  
LA REPÚBLICA  
DE EL SALVADOR

El **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**, informa que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 1 categoría 1.17 del lineamiento número 2 para la publicación de la Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en lo relativo a los **PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS**, se declara que para los meses de mayo, junio y julio del presente año, **NO EXISTEN PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS** por el Banco.

San Salvador, dieciséis de agosto del dos mil veintidós.



Israel Alexander Martínez López  
Oficial de Información Suplente  
BANDESAL